

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California



**Eugenio Elorduy Walther**  
Gobernador del Estado  
**José María Valdéz Morales**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXII Mexicali, Baja California, 23 de diciembre de 2005. No. 58**

### Indice

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO Y PATENTE de Aspirante al Ejercicio de Notariado a favor del LIC. CARLOS JOSE MENDOZA SOLIS..... 4

##### SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

##### RECAUDACION DE RENTAS EN TIJUANA, B.C.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes muebles embargados a GRUPO ARPI, S.A. DE C.V..... 8

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

##### JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE B.C.

NOTIFICACION POR EDICTO E INSTRUCTIVO DE CUANTIFICACION Y LIQUIDACION DEL IMPORTE DE CUOTA DE COOPERACION (PIPCA) (1ª. Publicación)..... 10

##### INMOBILIARIA ESTATAL DE TIJUANA-TECATE

SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA para "CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA AUTODADMINISTRADO PARA PERSONAL DEL INEIT" y "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL"..... 34

##### ISSSTECALI

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA REGIONAL para la Contratación de "PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y MEDICAS PERTENECIENTES AL ISSSTECALI"..... 36

#### PODER JUDICIAL DEL ESTADO

##### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C.

EDICTO relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVEZAS TECATE DE B.C., S.A. DE C.V., en contra de NORMA ALECIA GRANDE DE RAMIREZ (1ª. Publicación)..... 38

##### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C.

EDICTO relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS MEXICO, BITAL, S.A., en contra de MARIA GABRIELA MONROY Y OTROS (2ª. Publicación)..... 39

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### H. XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba transferencia al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, por la cantidad de \$ 902,100.00 M.N., para la DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL..... 40

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba transferencia al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, por la cantidad de \$ 950,000.00 M.N., para 9 DELEGACIONES..... 43

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba transferencia al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, por la cantidad de \$ 301,000.00 M.N., para REGIDORES..... 47

**EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 2 Y 3 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y**

### **CONSIDERANDO**

1.- Que la función notarial es de orden público, encontrándose a cargo del Ejecutivo del Estado y por delegación de éste se encomienda a los profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorgue, a fin de que la desempeñen en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

2.- Que de Conformidad con lo previsto en la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, para poder obtener la patente de Notario se requiere previamente tener Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado en el Estado de Baja California, debidamente registrada.

3.- Que para obtener la Patente de Aspirante, es preciso cumplir con los requisitos previstos en el artículo 26 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, y acreditar su cumplimiento en los términos de su diverso 27.

4.- Que en virtud de lo anterior, el Licenciado Carlos José Mendoza Solís acreditó haber cumplido con los requisitos señalados por la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, por lo que en fecha 28 de octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación presentada para tener derecho a que se le practique el examen para obtener la patente de aspirante al ejercicio del notariado.

5.- Que en términos de lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo a que se hace referencia en el considerando anterior, se concedió derecho al Licenciado Carlos José Mendoza Solís, para obtener la patente de aspirante al ejercicio del notariado, para lo cual se señaló las nueve horas, del día 24 de noviembre del 2005, en la Sala Audiovisual, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

6.- Que concluido el examen y promediadas que fueron las calificaciones asignadas al sustentante por los sinodales, al Licenciado Carlos José Mendoza Solís, resultó aprobado en el examen con una calificación de ocho.

7.- Que en mérito a lo expresado en el punto que antecede, es procedente se expida la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado al Licenciado Carlos José Mendoza Solís, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, expídase la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado al Licenciado Carlos José Mendoza Solís.

**SEGUNDO.-** Publíquese la Patente expedida por única ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, sin costo alguno para el interesado.

**TERCERO.-** Regístrese por el interesado la Patente expedida, en los términos del artículo 40 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, previo pago de derechos correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente éste Acuerdo al Licenciado Carlos José Mendoza Solís.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese éste Acuerdo al Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, así como al Director del Archivo General de Notarías del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

**DADO** En el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco.

  
GOBERNADOR DEL ESTADO

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 3, 39 Y 40 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR:

PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.



Al LICENCIADO CARLOS JOSÉ MENDOZA SOLIS, cuya fotografía y firma constan en este documento que se expide como identificación para el interesado.

Mexicali, Baja California, a 30 de noviembre del año 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE